

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS 2023

El presente Contrato de Alquiler de Equipos (el "Contrato") se celebra entre D. Craig Joseph Colligan, de nacionalidad británica, mayor de edad, titular de NIF X4524313Y, residente en Ibiza, con domicilio en Camino Siesta, Poligono 17, Casa 37, 07840, Santa Eulalia del Rio, Ibiza, en España, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil CARDAMOM EVENTS & CATERING, titular de CIF E57310179 ("Arrendador") y con "Arrendatario". (Conjuntamente, el Arrendador y el Arrendatario se denominan colectivamente las "Partes").

1. EQUIPO: Artículos de alquiler que se muestran en la hoja de trabajo o cotización final

2. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO: El arrendamiento tendrá una duración de 24 horas, a partir de la fecha y hora de alquiler especificadas en la cotización. La responsabilidad del Arrendatario comienza en el momento en que se entregan los artículos de alquiler o cuando se recogen en el almacén de Cardamom hasta que los artículos se hayan recogido en el lugar del evento o se hayan devuelto en el almacén. Para cualquier cancelación o cambio en el pedido, el arrendatario deberá comunicarlo por escrito a Cardamom a través de correo electrónico y será efectivo a partir del día en que recibamos esta notificación.

3. PAGOS DEL ARRENDAMIENTO: El Arrendatario se compromete a pagar al Arrendador el 25% del total del alquiler para confirmar la reserva, esta cantidad no es reembolsable. El 75% final se abonará a más tardar 7 días hábiles antes de la fecha de alquiler. Una vez recibido este pago no es reembolsable. El pago se puede realizar mediante transferencia bancaria o en efectivo en la oficina de Cardamom y una vez pagado el primer monto, el Arrendatario confirma que ha leído y aceptado los términos y condiciones de Cardamom. Si el país está en "estado de alarma" y los invitados no pueden viajar, se acordará entre la partes una fecha alternativa sin coste alguno.

4. CARGOS POR DEMORA: Si los artículos alquilados no están disponibles en la fecha y hora de recogida acordada, el Arrendatario se compromete a pagar un día extra de alquiler de los artículos alquilados, por cada día adicional al plazo de alquiler pactado.

5. DEPÓSITO DE SEGURIDAD: Antes de tomar posesión del Equipo, el Arrendatario deberá depositar a el Arrendador, en fideicomiso, un depósito de seguridad de una cantidad específica como garantía o depósito por daños para el equipo de alquiler especificado durante el Plazo de Arrendamiento. Necesitaremos datos bancarios internacionales (CÓDIGO IBAN para esto y realizaremos la devolución final de este depósito dentro de los 7 días posteriores al evento. El Arrendador puede usar parte o la totalidad del depósito de seguridad para reparar o restituir cualquier daño o pérdida del Equipo, causado por el Arrendatario o los agentes del Arrendatario. Sin embargo, la responsabilidad ante el Arrendador no solo se limita al monto del depósito de seguridad y el Arrendatario sigue siendo responsable de cualquier saldo adicional. Si el Arrendatario incumple cualquiera de los términos o condiciones de este Acuerdo, el Arrendatario perderá cualquier depósito de seguridad, según lo permita la ley.

6. ENTREGA Y RECOGIDA: Se aplicará un cargo por entrega y recogida para cubrir los gastos de personal, transporte, combustible, limpieza y cualquier otra logística necesaria para la entrega y recogida del equipo de alquiler, tal como se especificará en el presupuesto. En cualquier servicio de transporte después de la medianoche y antes de las 08:00, se aplicará una tarifa más elevada. Alternativamente, los artículos se pueden recoger en el almacén de Cardamom entre las 10:00 y las 17:00 de lunes a viernes en un horario acordado mutuamente por escrito entre el Arrendador y el Arrendatario. El Arrendatario debe estar presente cuando se entregan y recogen los artículos para aceptar y firmar el formulario de verificación de inventario y daños. Cuando los artículos deban retirarse del lugar del evento, deberán estar organizados de la misma forma y en el mismo lugar en que se entregaron, en sus respectivas cajas de transporte. Cardamom no es responsable de ningún retraso fuera de nuestro control, por fuerza mayor. Algunos artículos deberán ser manejados en su totalidad por el personal de Cardamom esto se especificará en la cotización. El servicio de transporte no incluye el servicio de instalación o montaje, en caso de ser requerido este servicio, el Arrendatario deberá notificarlo a Cardamom quien cotizará en consecuencia por este "Servicio de Instalación" .

7. INCUMPLIMIENTOS: Si el Arrendatario no cumple con alguna de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, el Arrendatario estará en incumplimiento de este Acuerdo. Sujeto a cualquier estatuto, ordenanza o ley en contrario, el Arrendatario tendrá siete (7) días a partir de la fecha de la notificación de incumplimiento por parte del Arrendador para subsanar el incumplimiento. En caso de que el Arrendatario no subsane un incumplimiento, el Arrendador podrá, a su elección, (a) subsanar dicho incumplimiento y el costo de dicha acción podrá agregarse a las obligaciones financieras del Arrendatario en virtud de este Acuerdo; o (b) declarar al Arrendatario en incumplimiento del Contrato. Si el Arrendatario se declara insolvente, o se declara un cese de empresa o si se ha presentado una petición por parte del Arrendatario o en su contra en virtud de la Ley de Quiebras o un estatuto federal o estatal similar, el Arrendador puede declarar inmediatamente al Arrendatario en incumplimiento de este Acuerdo. En caso de incumplimiento, el Arrendador podrá, según lo permita la ley, volver a tomar posesión del Equipo.

8. POSESIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO: El Arrendatario tendrá derecho a la posesión del Equipo el primer día del Plazo de Arrendamiento. Al vencimiento del Plazo de Arrendamiento, el Arrendatario entregará el Equipo al Arrendador en buenas condiciones y funcionando como estaban al comienzo del Acuerdo en caso contrario se deducirá los daños del depósito de seguridad como en la sección 5 de este acuerdo.

9. CONDICIÓN DEL EQUIPO Y REPARACIÓN: el Arrendatario o el agente del Arrendatario debe inspeccionar el Equipo y reconocer que el Equipo está en buenas y aceptables condiciones al completar un formulario de verificación de daños e inventario al comienzo y al final del arrendamiento.

10. MANTENIMIENTO, DAÑOS Y PÉRDIDAS: El Arrendatario, a su exclusivo cargo, mantendrá el Equipo limpio y en buen estado de funcionamiento y reparación durante el Plazo de Arrendamiento. En caso de que el Equipo se pierda o se dañe sin posibilidad de reparación, el Arrendatario deberá pagar al Arrendador el costo de reemplazo del Equipo; además, las obligaciones de este Acuerdo continuarán en pleno vigor y efecto durante el Plazo de Arrendamiento.

11. POLÍTICA DE CANCELACIÓN: Si el Arrendatario desea cancelar por cualquier motivo, deberá notificar a Cardamom por escrito y esto será efectivo en la fecha en que Cardamom reciba dicha notificación. El número de días antes del evento (excluyendo la fecha del evento pero incluyendo la fecha de recepción del aviso de cancelación), cuando se recibe el aviso por escrito, Cardamom estipula el monto de la tarifa de cancelación que debe pagar el cliente (expresado como porcentaje del importe final).

- 0-7 días hábiles antes del evento: se pagará el 100 % de los servicios cotizados
- Más de 7 días antes del evento – se pagará 25% de los servicios cotizados

12. PROPIEDAD: El Equipo es y seguirá siendo propiedad exclusiva del Arrendador.

13. LEY APLICABLE: Este Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de España.

14. ACUERDO COMPLETO: Este Acuerdo constituye un acuerdo completo entre las Partes y reemplaza cualquier entendimiento previo o representación de cualquier tipo anterior a la fecha de este Acuerdo. No existen otras condiciones, entendimientos u otros acuerdos, ya sean orales o escritos, relacionados con el objeto de este Acuerdo. Este Acuerdo puede modificarse por escrito y debe ser firmado tanto por el Arrendador como por el Arrendatario.

EN FE, las partes han hecho que este Acuerdo se ejecute en las fechas especificadas en la cotización de alquiler.

Arrendador

CARDAMOM CATERING IBIZA CB.
Localidad: Santa Eulalia del Río

Firma: Craig Colligan



Arrendatario

Nombre:
Fecha:

Firma: